



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

DISPOSICIÓN SGCA N° 222/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de septiembre de 2010.

VISTO:

La solicitud efectuada por el Secretario General de Política Institucional mediante Nota SGPI N° 128/10, la Disposición SGCA 146/10 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público, la misma determina en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, tal como surge de la nota consignada en los vistos, la Secretaría General de Política Institucional continua requiriendo por un periodo adicional la colaboración del Lic. Javier Andrés Suzuki a fin de diagramar la imagen institucional de este Ministerio Público; tarea ésta que se encuentra entre sus funciones.

Que, conforme la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, existe disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente.

Que la Resolución 105/08 delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL

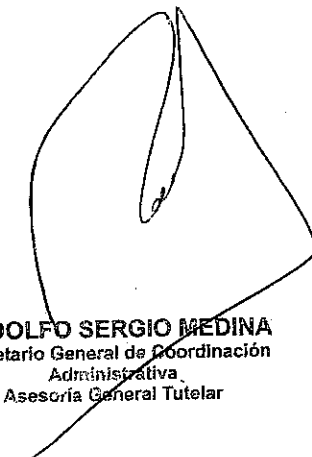
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DISPONE:

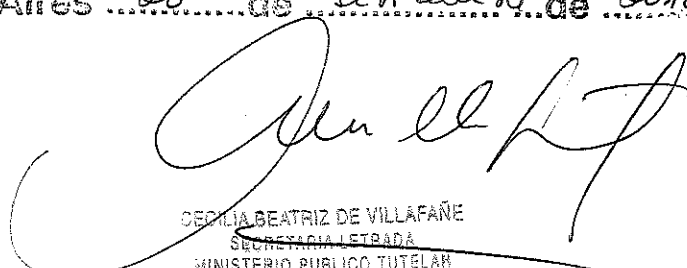
Artículo 1º: Aprobar la contratación del Lic. Javier Andres SUZUKI bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 146/2010; para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de pesos Tres Mil (\$ 3.000), a partir del 23 de agosto de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
Conste. Buenos Aires ...20... de ...Agosto... de ...2010...



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES